



ETECSA anuncia nuevas medidas para proteger los celulares en Cuba



La Habana, 16 de abr (RHC). Nuevas disposiciones para la operación de teléfonos celulares en el territorio nacional entrarán en vigor a partir del 18 de mayo del presente año, según lo dispuesto en la Resolución 12 del Ministerio de Comunicaciones de 2016, informa la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa).

El incremento de expedientes asociados a hechos delictivos por hurto y/o extravíos de teléfonos celulares, el cambio fraudulento del IMEI (International Mobile Station Equipment por sus siglas en Inglés) código que permite identificar de forma única cualquier teléfono móvil a nivel mundial y que es realizado por ciudadanos inescrupulosos para permitir el uso ilegal de estos móviles que se encuentran en lista negra (bloqueados), y el deseo de proteger a la población de la adquisición de estos equipos, ha motivado la necesidad de emitir nuevas disposiciones para el registro, control y utilización de los teléfonos móviles en el país.

Entre las nuevas regulaciones se establece, que aquellos usuarios que inserten su tarjeta de identificación, conocida como SIM, en un teléfono incluido en la lista negra, verán su línea automáticamente bloqueada. Para estos casos, el titular de la línea tiene hasta 5 días hábiles para presentarse en las oficinas comerciales de ETECSA y aclarar las causas del hecho con el fin de desbloquear la línea, de no presentarse en este plazo causara baja el servicio.

Igualmente se establece que los usuarios que tengan IMEI no válidos (numeraciones de IMEI incorrectas) deberán reemplazar su teléfono antes del 18 de mayo del 2018, fecha en que se cumple los dos años de emitida la Resolución. Aquellos clientes que se encuentren en esta situación serán notificados oportunamente por vía telefónica.



Recuerda Etecsa que los trámites asociados al proceso de bloqueo pueden ser a través de los números de atención al cliente (05-264 2266) donde se realiza la verificación de los datos personales y del servicio para comprobar que es el titular de la línea. Para la inclusión en la lista negra, los trámites se realizan de manera presencial en las oficinas comerciales, previa presentación de la documentación que valide la titularidad o propiedad del cliente.

Para facilitar la inclusión de un móvil perdido en la lista negra, el usuario también podrá aportar el IMEI del teléfono. Para conocer su IMEI puede marcar en su celular *#06#, y en instantes verá en pantalla la numeración del código.

En este sentido, se recomienda prestar atención con la compra de teléfonos a particulares o en sitios no reconocidos por el fabricante u operador, para ello, Etecsa, en su página web pone a disposición de los clientes un sitio donde podrá, introduciendo el número de IMEI del teléfono en cuestión, saber si el IMEI en el momento de la consulta es válido o no para hablar en la red celular.

Para más información, los interesados pueden llamar al 118 o visitar el sitio www.eteCSA.cu.

En los próximos días los medios de comunicación publicarán reportajes con más detalles de la aplicación de esta medida.